



Índice

1. Información relativa a la puesta en marcha y resultados del título y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)
 - a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título
 - b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad
2. Información referida a los indicadores CURSA, incluyendo un análisis de los resultados del título
 - a) Indicadores CURSA
 - b) Indicadores del SGC
 - c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores
3. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título
 - a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)
 - b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios
 - c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

(Extensión aproximada de entre 10 y 15 páginas)



1. Información relativa a la puesta en marcha y resultados del título y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC). Resumen de los resultados de la aplicación del Sistema de Garantía de la Calidad: planificación, ejecución, evaluación y revisión según los procedimientos establecidos en el RD 1393/2007 en su nueva redacción dada en el RD 861/2010. Puntos fuertes y débiles detectados y las medidas de mejora adoptadas

a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título

En este apartado se debe introducir información sobre el funcionamiento del título:

- Se debe valorar el cumplimiento del proyecto inicial establecido en la memoria, especificando cuáles han sido las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, o, en su caso, cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria. Se debe analizar cómo se asegura la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza.
- Se deben valorar los principales resultados obtenidos. Para ello se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos, los resultados de las encuestas o procedimientos de análisis de satisfacción que establece el Sistema de Garantía de la Calidad. Se recomienda realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos, la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora ⁽¹⁾.
- Se debe indicar la periodicidad de las revisiones realizadas con el fin de analizar los resultados alcanzados, identificando cómo se establecen las prioridades y cómo se planifican las mejoras que sean necesarias en el título ⁽²⁾.

Preámbulo

El proceso de implantación del sistema de medida de indicadores del SGC se ha realizado en la Universidad de Málaga de forma progresiva. La puesta en marcha de buena parte de los títulos del EEES a lo largo del curso 2009/2010 (es el caso del Grado al que se refiere el presente Autoinforme) marcó el inicio de este proceso de forma generalizada, pues hasta ese curso se habían realizado sólo mediciones parciales en las titulaciones de ciclo, ahora en proceso de extinción.

Se detallarán y comentarán a lo largo de este informe los resultados disponibles, pero se quiere dejar constancia de lo limitado de la información disponible (cuando la hay) para este Título.

En el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGC) se ha establecido que anualmente se revisará el Sistema y se analizarán los resultados alcanzados. Esta revisión se refleja en la Memoria de Resultados del SGC, la cual se redacta siguiendo el formato diseñado en la herramienta informática que gestiona este Sistema.



Con la revisión anual del Sistema se revisan los procedimientos que conforman el Manual de Procedimientos y, en su caso, se actualizan y mejoran. Además, se analiza el cumplimiento de objetivos, el desarrollo de las acciones de mejora y se definen los nuevos objetivos y acciones de mejora para el siguiente curso académico. Las acciones de mejora, definidas por curso académico, conforman el Plan de Mejora. Tanto objetivos como acciones de mejora se trasladan a sus fichas correspondientes, en las que se establece responsable, prioridad, plazo de ejecución, proceso o procesos con los que se relacionan, etc.

En la ETS Ingeniería de Telecomunicación se han realizado, a la fecha de elaboración de este informe, Memorias de Resultados de los cursos 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011. No se disponía, sin embargo, de medidas fiables de los indicadores en el momento de la elaboración de la primera Memoria de Resultados, por lo que no se han incluido en este documento.

La planificación de las acciones de mejora no se ha realizado, en general, en términos de mejoras específicas para las titulaciones de Máster (a excepción de la AM12_3 para el curso 2011/2012). Si que se han incluido aquí acciones de propósito general para el Centro que afectan a estos títulos, que a continuación se enumeran. Las que se llevaron a término en el plazo previsto se marcan con (✓) (los detalles, en las correspondientes Memorias de Resultados, están publicados en www.etsit.uma.es):

Acciones de mejora para el curso 2009/2010 (Memoria de resultados 2008/2009)

AM1: Implantación de un Curso de Refuerzo sobre Matemáticas y Física para Alumnos Recién Ingresados

- ✓ AM2: Organización de reuniones periódicas de los responsables Académicos y los representantes de los estudiantes, al nivel que corresponda (Consejos de Departamento o Junta de Centro)
- ✓ AM3: Definición de un programa de actividades específico dedicado a la difusión de la oferta de estudios de la E.T.S. Ingeniería de Telecomunicación

AM4: Implicar al Profesorado en el desarrollo de los procesos a través de la Comisión de la Calidad.

AM5: Crear un foro de la calidad en el que puedan participar todos los Profesores.

- ✓ AM6: Los Departamentos y la Comisión de Ordenación Académica, respetando la libertad de cátedra, revisarán los contenidos de las asignaturas:
 - a) para evitar que se produzcan duplicidades y/o vacíos
 - b) se adecuen a las necesidades del mercado.
 - c) se adecuen a lo establecido en el plan de estudios y en la normativa vigente
- ✓ AM7: Nombramiento de coordinadores de Asignatura, Coordinadores de Módulo y Coordinadores de Materia.

AM8: Actualización de los mecanismos de recogida de datos acerca de la inserción laboral de los egresados que permita incluir a los que ejercen su profesión en otros países y, por ello, no están recogidos en el régimen de Seguridad Social.

Acciones de mejora para el curso 2010/2011 (Memoria de resultados 2009/2010)

AM1. Implantación de un Curso de Refuerzo sobre Matemáticas y Física para Alumnos de Nuevo Ingreso.

- ✓ AM2. Coordinación Docente.
- ✓ AM3. Homogeneizar los procedimientos para incentivar y favorecer el contacto directo entre los estudiantes y los responsables académicos y fomentar su utilización.
- ✓ AM4. Análisis de las fortalezas y debilidades de los Proyectos Fin de Carrera (PFCs) de los títulos a extinguir como base para la elaboración de la normativa de los



Trabajos Fin de Grado (TFG) de los nuevos títulos.

- ✓ *AM5. Incrementar la visibilidad del SGC en la página web de la Escuela.*
- ✓ *AM6. Mejora de los mecanismos de recogida de datos de inserción laboral de los egresados de la escuela.*

Acciones de mejora para el curso 2011/2012 (Memoria de resultados 2010/2011)

AM12_1. Ampliación de la información que contiene la guía del centro.

AM12_2. Incluir en la Comisión del Sistema de Garantía de Calidad algún representante de áreas de conocimiento con peso en la docencia en primer curso.

AM12_4. Incidir en las campañas de difusión de la oferta formativa en el interés de los Grados en Sistemas de Telecomunicación, Sistemas Electrónicos y Telemática.

AM12_5. Valoración de la Implantación de un Curso de Refuerzo sobre Matemáticas y Física para Alumnos de Nuevo Ingreso.

AM12_6. Incrementar la visibilidad del SGC en la página web de la Escuela.

AM12_7. Anadir informaciones adicionales a la medición de los Indicadores de Tasa de Graduación, Eficiencia, Abandono, Éxito y Rendimiento.

b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad

En este apartado se debe introducir información sobre el funcionamiento del Sistema de Garantía de la Calidad:

b.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad⁽³⁾

- Se debe especificar el procedimiento mediante el cual el órgano, unidad o personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad, han actuado bajo lo establecido en la memoria de verificación.

b.2. Se analizará en este apartado si se han realizado acciones encaminadas a la planificación, ejecución, evaluación y revisión de los procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad previstos en la memoria presentada a verificación. Para cada uno de los procedimientos que se relacionan a continuación⁽⁴⁾

- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procedimiento de evaluación y mejora del profesorado.
- Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas.
- Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad. Si procede.
- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Si procede.



- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico, personal de administración y servicios y agentes externos).
- Procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y Reclamaciones.
- Se debe valorar el cumplimiento de la puesta en marcha del proyecto inicial, especificando cuáles han sido las dificultades encontradas, o, en su caso, cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir con lo establecido en la memoria.
- Se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos, valorando que midan los logros que ha alcanzado el título.
- Se debe indicar la periodicidad de las revisiones realizadas con el fin de analizar los resultados alcanzados, identificando cómo se establecen las prioridades y cómo se planifican las mejoras que sean necesarias en el título.
- Criterios específicos en el caso de extinción del título. Se debe indicar la periodicidad de las revisiones realizadas, para el análisis de los criterios específicos en el caso de extinción del título ⁽⁵⁾.

b.1. *El órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, aplicable a este título, es la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Esta Comisión tiene la siguiente composición (según se establece en su propio Reglamento):*

- a. *Decano o Director, que actuará como Presidente.*
- b. *Coordinador de la Calidad, que actuará como Secretario. Este Coordinador será preferiblemente, aunque no obligatoriamente, miembro del Equipo de Dirección del Centro.*
- c. *Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster), que actuará como Vocal. Dicho representante deberá ser profesor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de grado y profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de máster.*
- d. *Un representante de alumnos, que actuará como Vocal.*
- e. *Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actuará como Vocal.*
- f. *Un miembro del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que actuará como vocal-asesor, con voz pero sin voto.*

Las funciones de esta Comisión, fijadas en su Reglamento, son las siguientes:

1. *Propiciar la mejora continua de los Planes de Estudio.*
2. *Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN (ANECA) de los títulos y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).*
3. *Elaborar y proponer para su aprobación el Manual de Calidad y los procesos del Sistema de Garantía de la Calidad, responsabilidad del Centro.*
4. *Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades*



académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación.

5. *Plantear las acciones de calidad de las Titulaciones dependientes del Centro de forma progresiva.*
6. *Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Centro.*
7. *Elaboración anual de un Plan de Mejora.*
8. *Análisis de las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias recogidas.*
9. *Análisis de los resultados del procedimiento de evaluación y mejora con relación a los distintos grupos de interés, así como el establecimiento de las correspondientes acciones de mejora, seguimiento e implantación de las mismas.*
10. *Elaboración de un Informe Anual sobre cada uno de los extremos que conforman a los diversos procedimientos del Sistema de Garantía de la calidad del centro.*
11. *Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas.*

b.2. *El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, aplicable al título, se diseñó siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la ANECA, recibió evaluación positiva del diseño por parte de dicha Agencia en Noviembre de 2009 y se compone de los siguientes procedimientos:*

- *PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad*
- *PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad*
- *PE03. Definición de la política de personal académico*
- *PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios*
- *PE05. Medición, análisis y mejora continua*
- *PE06. Responsabilidad social*
- *PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros*
- *PC02. Garantía de calidad de los programas formativos*
- *PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes*
- *PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes*
- *PC05. Orientación a los estudiantes*
- *PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza*
- *PC07. Evaluación del aprendizaje*
- *PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados*
- *PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos*
- *PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional*
- *PC11. Gestión de las prácticas externas*
- *PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación*
- *PC13. Suspensión/Extinción del título*
- *PC14. Información pública*
- *PA01. Gestión y control de los documentos y los registros*
- *PA02. Gestión de expedientes y tramitación de títulos*



- PA03. Captación y selección del personal académico
- PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios
- PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico
- PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios
- PA07. Formación del personal académico
- PA08. Formación del personal de administración y servicios
- PA09. Gestión de recursos materiales
- PA10. Gestión de los servicios
- PA11. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones
- PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

El Sistema establece en su proceso estratégico PE05 la revisión anual del mismo, en ella se revisan y evalúan los distintos procedimientos así como sus resultados. Si es necesario se actualizan creando nuevas ediciones. Con la revisión anual se analiza el cumplimiento de objetivos y el desarrollo de las acciones de mejora y, además, se definen los nuevos objetivos y acciones de mejora para el siguiente curso académico.

En el año 2011, por iniciativa del Vicerrectorado competente, se ha trasladado toda la información del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro a una herramienta informática, lo que se espera que permita agilizar la gestión de este Sistema. En el momento de la realización de este informe la herramienta está en uso pero aún en proceso de verificación y adaptación.

El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, inicialmente disponía de 65 indicadores (algunos generales de Centro y otros diferenciados por titulación). En mayo de 2011 el Vicerrectorado competente, junto con las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros (representadas a través de los Coordinadores de Calidad), acordaron reducir el número de indicadores a 36. Entre ellos se recogen las cuatro tasas propuestas por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA).

En las revisiones anuales del Sistema, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro elabora una Memoria Anual de Resultados. En esta Memoria se analizan los resultados de los indicadores disponibles y se valoran los logros alcanzados por los títulos. A continuación se extraen, de las acciones de mejora que se han ido proponiendo y analizando, las relacionadas con el SGC:

Acciones de mejora para el curso 2009/2010 (Memoria de resultados 2008/2009)

AM4: Implicar al Profesorado en el desarrollo de los procesos a través de la Comisión de la Calidad.

AM5: Crear un foro de la calidad en el que puedan participar todos los Profesores.

AM8: Actualización de los mecanismos de recogida de datos acerca de la inserción laboral de los egresados que permita incluir a los que ejercen su profesión en otros países y, por ello, no están recogidos en el régimen de Seguridad Social.

Acciones de mejora para el curso 2010/2011 (Memoria de resultados 2009/2010)

- ✓ AM5. Incrementar la visibilidad del SGC en la página web de la Escuela.
- ✓ AM6. Mejora de los mecanismos de recogida de datos de inserción laboral de los egresados de la escuela.

Acciones de mejora para el curso 2011/2012 (Memoria de resultados 2010/2011)

AM12_6. Incrementar la visibilidad del SGC en la página web de la Escuela.



AM12_7. Anadir informaciones adicionales a la medición de los Indicadores de Tasa de Graduación, Eficiencia, Abandono, Éxito y Rendimiento.

Los criterios específicos en el caso de extinción del título se recogen en el proceso clave "PC13. Suspensión/Extinción del título" del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro. Este proceso es general de la Universidad de Málaga, aplicable a todos los títulos. El órgano responsable del mismo es el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

En las revisiones anuales del Sistema se ha ido actualizando este proceso. Se han elaborado dos ediciones: la primera aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2008 y la segunda de 29 de julio de 2009. En las sucesivas revisiones no se ha considerado necesario modificar el proceso.

2. Información referida a los indicadores, incluyendo un análisis de los resultados del título

a) Indicadores CURSA

- En esta tabla se deben introducir los indicadores definidos por CURSA. Si un título se ha implantado en el curso 10/11 los datos del 09/10 no deben ser cumplimentados. Se realizarán valoraciones puntuales a los resultados de cada una de las tasa.

Los indicadores propuestos por la comisión CURSA se recogen entre los 36 indicadores del SGC. Los resultados para los cursos 2009/2010 y 2010/2011 se recogen en la siguiente tabla:

	2009/2010	2010/2011
<i>IN03. Tasa de graduación</i>	<i>SD</i>	<i>SD</i>
<i>IN04. Tasa de abandono</i>	<i>SD</i>	<i>SD</i>
<i>IN05. Tasa de eficiencia</i>	<i>SD</i>	<i>SD</i>
<i>IN27. Tasa de rendimiento</i>	<i>SD</i>	<i>23.19</i>

NOTA: En el caso de no disponer de información se ha incluido en la casilla correspondiente "SD" (Sin datos).

La tasa de rendimiento es inferior a la esperada y a la media del centro (40%), incluso está por debajo de las tasas de rendimiento de otros títulos de Grado de la Rama de Arquitectura e Ingenierías (30% en media). Indica la poca asistencia de los estudiantes a las evaluaciones de las asignaturas pues, aunque las tasas de éxito son bajas también, éstas indican que algo más de un tercio de los estudiantes presentados han superado las asignaturas de primer curso. Esta diferencia entre las tasas de éxito y de rendimiento (del orden de 10 puntos) están también presentes, en general, en el resto de las titulaciones de la Rama de Ingeniería y Arquitectura. Se considera preciso contar con más datos a lo largo de cursos venideros para confirmar esta tendencia. No obstante, desde este curso, se va a proponer una acción de mejora (AM12_7) para analizar las causas de estas diferencias.



AM12_7. Anadir informaciones adicionales a la medición de los Indicadores de Tasa de Graduación, Eficiencia, Abandono, Éxito y Rendimiento.

b) Indicadores del SGC

- En esta tabla se deben introducir cuantos indicadores haya previsto el título en su Sistema de Garantía de la Calidad. Si un título se ha implantado en el curso 10/11 los datos del 09/10 no deben ser cumplimentados. Se realizarán valoraciones puntuales a los resultados de cada una de las tasa.

Los indicadores del título son los 36 indicadores del SGC. Los resultados para los cursos 2009/2010 y 2010/2011 se recogen en la siguiente tabla:

	2009/2010	2010/2011
IN02. Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad	85,71 %	30 %
IN03. Tasa de graduación	SD	SD
IN04. Tasa de abandono	SD	SD
IN05. Tasa de eficiencia	SD	SD
IN08. Duración media de estudios	SD	SD
IN16. Porcentaje de acciones de mejora realizadas	75%	67%
IN19. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	SD	3.53
IN20. Grado de cobertura de las plazas ofertadas	SD	98.0%
IN22. Relación de estudiantes preinscritos sobre plazas ofertadas	SD	(1º opc.) 79,0% (2ª opc.) 118,0% (3ª opc.) 384%
IN23. Porcentaje de estudiantes que participan en programas de orientación	18 %	23.4 %
IN24. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación	SD	SD
IN26. Grado de cumplimiento de la planificación	SD	3.92
IN27. Tasa de rendimiento	SD	23.19



IN28. Tasa de éxito	SD	36.05
IN29. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	SD	3.75
IN30. Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad	2 %	1,64 %
IN31. Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)	SD	SD
IN32. Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad	0,66 %	0,56 %
IN33. Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)	SD	SD
IN34. Número de alumnos/as que asisten a las actividades de orientación	SD	200
IN35. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional	SD	1.73
IN36. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	SD	SD
IN37. Porcentaje de alumnos que realizan prácticas externas	SD	SD
IN38. Nivel de satisfacción con las prácticas externas	SD	SD
IN41. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	5 (TT) 5 (Tel)	3 (TT)
IN43. Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico	100 %	100 %
IN44. Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI	73,64 %	75,61%
IN49. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	SD	3.86
IN54. Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación	70,87 %	29,48 %



IN55. Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida	3,45	8,56
IN56. Porcentaje de PAS que participa en actividades de formación	60 %	75 %
IN57. Grado de satisfacción del PAS con la formación recibida	7,66	7,01
IN58. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	SD	3.65
IN59. Número de puestos de trabajo por estudiante	0,32	0,32
IN61. Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios	3,75	3,61
IN63. Porcentaje de acciones implantadas relacionadas con las quejas recibidas	SD	SD

NOTA: En el caso de no disponer de información se ha incluido en la casilla correspondiente "SD" (Sin datos). Los indicadores que aparecen sombreados son resultados globales de la ETS Ingeniería de Telecomunicación; no se calculan resultados específicos por titulación.

En las Memorias de Resultados del SGC tan sólo se han analizado en detalle los indicadores relacionados con objetivos de la calidad: indicadores CURSA (ya valorados en el apartado anterior, cuando ha sido posible) y los que a continuación se detallan:

IN23. Participación de estudiantes en actividades de orientación. El porcentaje de estudiantes que participan en las actividades de orientación ha crecido con respecto al del curso anterior y supera las expectativas planteadas en los objetivos para este curso. La celebración de Interteleco en la Universidad de Málaga (reunión, de carácter deportivo, que anualmente se celebra en diferentes sedes en las que participan estudiantes de todo el país) este curso ha facilitado la consecución de este objetivo. Se espera que se mantengan los resultados porque AJILET, la Delegación de Estudiantes y la rama de estudiantes del IEEE siguen organizando regularmente actividades en este sentido.

c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores

En este apartado se debe introducir información global sobre los indicadores sin repetir lo ya expuesto en el apartado uno:

c.1. Aspectos a valorar sobre los Indicadores CURSA

- Se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos por la comisión CURSA, valorando los logros que ha alcanzado el título. El análisis de los indicadores cuantitativos (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) deben ser tenidos en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejora o medidas preventivas del mismo.



c.2. Aspectos a valorar sobre otros indicadores

- Se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos por la propia universidad en su Sistema de Garantía de la Calidad, valorando que midan los logros que ha alcanzado el título. Estos indicadores se deben tener en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejora o medidas preventivas del mismo.

NOTA: Extraer el análisis de los resultados de los indicadores del apartado "2.Análisis de los resultados del SGC" de las Memorias de Resultados del SGC.

Los indicadores de cuya medición es responsable el centro son los IN02, IN16, IN23, IN37, IN59 e IN63. El resto de los indicadores deberían estar proporcionados por los Servicios Centrales de la Universidad de Málaga. En lo que se refiere a los indicadores responsabilidad del Centro, no están los datos para:

- *Indicador IN37. Porcentaje de estudiantes que realizan prácticas externas. No se dispone de este dato por no estar planificadas, en las enseñanzas de Grado, estas prácticas externas.*
- *Indicador IN63. Porcentaje de acciones implantadas relacionadas con las quejas recibidas. No se ha podido evaluar aún pues el sistema de Quejas y Sugerencias, que se ha montado de forma centralizada en la Universidad de Málaga, no ha entrado en funcionamiento hasta primeros del año 2012.*

3. Acciones de Mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título

Este apartado debe contener las acciones de mejora puesta en marcha por el título.

a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)

En este apartado se debe introducir información sobre el tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación, o a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones, (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento).

El informe de verificación recomendaba especificar la información sobre los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Grado en la Planificación de la Enseñanza, señalando los órganos implicados, el alcance de la coordinación y los procedimientos de información y actuación que serán desarrollados.

El Centro y los Departamentos mantienen diferentes estructuras que permiten la coordinación horizontal



y vertical de la docencia. La coordinación se realiza en tres fases diferentes:

- Durante la elaboración del plan de estudios participan los miembros de la Comisión de Títulos de Grado con apoyo de todos los departamentos implicados en el título. Esta comisión asegura de que las materias y asignaturas cubran de forma coherente las competencias establecidas en la normativa de referencia establecida por el Ministerio de Educación, así como los acuerdos aceptados por la Comunidad Autónoma y por la Universidad.
- Durante la implantación de los nuevos cursos se establecen comisiones de coordinación internas de los departamentos que elaboran la planificación docente de las asignaturas con una antelación de casi un año respecto al inicio de las mismas. Dichas comisiones establecen los contactos necesarios entre departamentos para asegurar la coordinación entre materias del mismo curso y entre los diferentes cursos. La Comisión de Ordenación Académica del Centro analiza los planes docentes e informa a la Junta de Centro para que ésta pueda aprobarlas, remitiéndose a los departamentos las peticiones de modificación que se estimen oportunas.
- Durante la impartición de las asignaturas, además de la coordinación interna de cada departamento, se mantienen los contactos de seguimiento entre los departamentos. En caso necesario, la Dirección del Centro convoca reuniones específicas de coordinación entre departamentos.

Las actividades que se han realizado relacionadas con la coordinación docente según Departamentos se resumen a continuación:

-Departamento de Ingeniería de Comunicaciones: se han seguido las actuaciones marcadas en el "Protocolo de Coordinación para la Implantación de los Nuevos Títulos de Grado en el Marco Europeo de Educación Superior", que se definió en el curso anterior. Ese protocolo ha sido plasmado en un Proyecto de Innovación Educativa en el que participan casi todos los profesores del departamento. Se crearon la Comisión de Coordinación y las Subcomisiones de Coordinación de cada Titulación y se definió un calendario de coordinación y seguimiento de la docencia. Además, se ha realizado una organización de asignaturas en materias y hay un coordinador de cada materia que convoca y modera reuniones entre los profesores implicados. En ellas, se crean los contenidos y propuestas de programas que después se presentan a las comisiones y finalmente se cargan en PROA. En las asignaturas análogas de distintos títulos de grado en primero y segundo curso, la coordinación llega hasta usar material docente y métodos de evaluación comunes entre todos los profesores. Se han realizado todas las reuniones de coordinación planificadas.

-Departamento de Tecnología Electrónica: la coordinación global se lleva a cabo por la Comisión de Docencia, órgano recogido en el Reglamento del Departamento; está presidida por el Subdirector de Docencia y constituida por al menos un coordinador por cada uno de los centros en los que el departamento imparte docencia. En concreto, la ETSI Telecomunicación cuenta con 3 coordinadores. Existe la figura de coordinador de asignatura para cada titulación y para aquellas asignaturas impartidas en diferentes titulaciones se realizan reuniones periódicas de los distintos coordinadores a lo largo del curso.

-Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación: se ha definido una jerarquía de meta-coordinadores que agrupa a distintos coordinadores de asignaturas con una temática relacionada de distintas titulaciones. Estos coordinadores, coordinan a todos los profesores que están impartiendo la misma asignatura en el mismo grado o en grados distintos, con el objetivo de que el examen sea el mismo para todos los alumnos, así como los contenidos y mecanismos de evaluación. Esta figura se está usando también para la coordinación de las comisiones encargadas del diseño de la programación docente de los nuevos grados, así como para ayudar a los departamentos y la COA en la revisión de los contenidos de las asignaturas.

-Departamento de Física Aplicada: se ha nombrado un coordinador de asignatura por cada titulación. Dada la especificidad de la docencia impartida por este departamento actualmente (una única asignatura por titulación), este coordinador puede considerarse a su vez coordinador de materia. Los profesores de los grados en Ingeniería de Sonido e Imagen, Sistemas de Telecomunicación, Ingeniería Telemática, y Sistemas Electrónicos, realizan reuniones periódicas para unificar contenidos y pruebas de evaluación. Los profesores del grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, por la especificidad de su plan, llevan una coordinación propia.

-Departamento de Matemática Aplicada: Existe la figura de Coordinadora de Docencia (asimilable a Subdirectora de departamento), que lleva a cabo la coordinación global. Así mismo, existe la figura de coordinador de asignatura.

El informe de verificación recomendaba especificar que módulos o materias se impartirán en cada una de



las lenguas previstas (español e inglés), dado que en el desarrollo del programa formativo se utilizaran ambas. En caso de que las materias que se impartan en inglés varíen en cada curso, el alumno debe conocer la lengua en la que se impartirán los módulos o materias antes de su matriculación, por lo que se debe establecer el compromiso de la Universidad de publicar esta información.

Tenemos la previsión de implantar la docencia en inglés de asignaturas del módulo de optatividad y, dado el instante en el que nos encontramos en el proceso de implantación del título, todavía no ha sido posible. De tales circunstancias se dará amplia y detallada información a través de los cauces que proporciona la Universidad de Málaga. No obstante, en las asignaturas ya implantadas, se está promoviendo el uso del inglés como segunda lengua y proporcionando material de trabajo (bibliografía, información en la web, seminarios ...) en dicho idioma. En la normativa de Trabajo Fin de Grado, ya aprobada por la Junta de Escuela, se establece también la obligatoriedad de presentar parte de la memoria y la defensa del trabajo en inglés.

El informe de verificación recomendaba aportar un cuadro resumen que relacione las competencias que se adquieren en los diferentes módulos o materias del Plan de Estudios.

Las tablas que resumen la relación establecida en la memoria entre las competencias y las materias y módulos fueron hechas públicas en la página web de la Escuela y pueden ser consultadas en el siguiente enlace: http://www.etsit.uma.es/index.php?option=com_content&task=view&id=224&Itemid=304

El informe de verificación recomendaba adaptar las actividades formativas a las materias.

Toda la información sobre las actividades formativas planificadas se encuentra a disposición del alumno en la página web de la Escuela (puede ser consultada esta información en el siguiente enlace http://www.etsit.uma.es/index.php?option=com_content&task=view&id=271&Itemid=286) y ha sido adaptada y detallada, no sólo a nivel de materias, sino de asignaturas.

El informe de verificación recomendaba aportar información sobre las posibles ayudas para financiar la movilidad del estudiante.

Las ayudas para el fomento de la movilidad estudiantil en la Universidad de Málaga están gestionadas por el Vicerrectorado de Estudiantes (<http://www.uma.es/ficha.php?id=3966>) Durante el presente curso han consistido en:

- BECA LINEAL: Consiste en una ayuda por cada mes de estancia para todos los estudiantes con plaza adjudicada. Integrada por fondos del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos OAPEE por una cuantía de 120,00 €/mes (para todos los meses de duración de la estancia) y el Ministerio de Educación de 172,00 €/mes €. (hasta un máximo de 8 meses, aun en caso de estancias de superior duración)
- AYUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Destinada a todos los estudiantes Erasmus, sin ser necesaria la cumplimentación de trámite alguno para su cobro. Completa hasta 600,00 € por mes (hasta un máximo de 8 meses) para los alumnos que no hayan sido Becarios del Sistema General durante el curso 2009-2010 o hasta 900,00 € por mes (hasta un máximo de 8 meses) para los alumnos que sí hayan sido Becarios.
- AYUDA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE HAYAN SIDO BECARIOS DEL SISTEMA GENERAL DURANTE EL CURSO ANTERIOR A SU ESTANCIA ERASMUS. (<http://www.uma.es/becas>) Su cuantía es determinada por el Ministerio de Educación para cada curso académico (Durante el curso 2009/10 fue de 376,00 €/alumno /mes hasta un máximo de 8 meses.)
- Ayudas de la Comisión Europea para estudiantes con minusvalías graves.
- Cursos intensivos de preparación lingüística (EILC). Financiados por la Comisión Europea (225 € curso) para estudiantes Erasmus con destino en países cuya lengua oficial se considera minoritaria. (http://ec.europa.eu/education/programmes/llp/erasmus/eilc/index_en.html)
- Ayudas para estudiantes empadronados en los municipios de: Mijas y Pizarra. En virtud de los Convenios firmados entre la UMA y los Ayuntamientos de dichas localidades se concederán ayudas a la movilidad en aportaciones variables según disponibilidad presupuestaria. Para más información, contactar con el propio Ayuntamiento.
- Cursos de apoyo lingüístico de la Universidad de Málaga (julio 2011). Organiza Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga. Matrícula 50 €. Información correspondiente al curso 2010-11.
- La Universidad de Málaga suscribirá un seguro de asistencia en viaje para todos los estudiantes



Erasmus.

El informe de verificación recomendaba especificar la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del título.

Toda la información sobre la Comisión de Garantía de Calidad se encuentra disponible en la página web de la Escuela (http://www.etsit.uma.es/index.php?option=com_content&task=view&id=168&Itemid=314) y ha sido detallada en el apartado 1.b.1 de este documento.

b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios

En este apartado se deben identificar y justificar las modificaciones introducidas en el título que no han sido comunicadas al Consejo de Universidades. Se debe justificar que estas acciones son adecuadas para ayudar a mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Las actualizaciones en la planificación se deben realizar teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y deben estar orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

No se han producido.

c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

Se debe informar de la existencia de modificaciones notificadas al CU, así como de la fecha de presentación de la última modificación. Estas modificaciones son aquellas a las que se hace referencia en el art. 28 apdo. 2 del RD 861/2010 en el que se indica "En el caso de que dichas modificaciones afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el RUCT, éstas serán notificadas al Consejo de Universidades a través de la secretaría de dicho órgano....". Los asientos registrales vienen definidos en el RD 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

No se han solicitado modificaciones.